

se haga la sobremada de qualquier modo, con
 tal q. se espere, a cuyo efecto era promo-
 a su vez quanto se via que se conduxera,
 y adon finida de poner en deuenida ley can-
 daly que se sobren al vecindario; pero o
 en quanto adon finida paratodoy la d
 yenday el oficio y de sonis a Negros que
 efice, se remite a lo que viene dicho en
 unen proporción
 de los y de Indios Geny Personero,
 Fedis: Nu por lo q. de multa de la meva d
 proporción de resaca con la primera y de
 de Negros, aparecen de su propia dife-
 rre en quanto al modo de q. ha de hacerse
 las oblatas respectivo al material de ella;
 pero en razón de la responsabilidad que
 tengan q. guardan tener como tales segund
 su natura y de sus (que que asis sea) las
 ras para ejercer su empleo, queriendo
 merced de tener motivos tan grandes como
 la seguridad de lo q. se cobra, y q. tiempo
 su existencia de ser. Del primer ex-
 terno de ven precindir, segund asis lo
 de su natura, es. Presidente y lo que
 exponer; que no debe dexar de ser para
 que se realice, ni de demorar ni momento
 el no abenimiento en pura materialidad
 de que no tienen conexión con la
 esencia de lo principal, que es lo que debe
 comprender. In quanto al segundo, que
 no debe ser igualmente motivo a ter-
 minación; y si hubiesen que conuerti-
 libre esto, haganto de ser luego; pero en
 un modo que no embargue la obra
 que se conuiniere de ser. De
 con habido de ser con anterioridad.

